

Vigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 73 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1971

Trabajos del Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped

Irak: Proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando la resolución 2618 (XXIV) del 17 de diciembre de 1969, en la que pedía "... al Secretario General que reconstituya y convoque periódicamente al Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped, con el objeto de asegurar un intercambio continuo de opiniones y el estudio de los problemas entre la comunidad diplomática, la Secretaría y el Gobierno del país huésped en cuestiones de interés mutuo, y que informe sobre los resultados a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones y anualmente en lo sucesivo",

Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre los trabajos del Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped, que figura en el documento A/C.5/1319,

Tomando nota de que el Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped ha dado la oportunidad para el intercambio de ideas sobre diversas cuestiones de interés para los Estados Miembros,

Acogiendo con beneplácito la ratificación por el país huésped de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas,

Considerando que el Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped debe continuar e intensificar el examen de cuestiones de interés para las Misiones Permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas y para el país huésped,

Considerando también que debe llevarse a cabo ahora una revisión sistemática de las prerrogativas, las inmidades y las condiciones de vida del personal diplomático y de la Secretaría en Nueva York,

Habiendo oído opiniones que expresan gran preocupación por las relaciones de las Misiones diplomáticas acreditadas ante las Naciones Unidas con el país huésped,

1. Insta al país huésped a que adopte todas las medidas necesarias para brindar la máxima protección a las Misiones Permanentes y a su personal diplomático contra los crecientes abusos y ataques terroristas, a fin de permitir que las mismas puedan desempeñar adecuadamente las funciones que les han confiado sus gobiernos;

2. Pide al Secretario General que convoque al Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped en enero de 1971 y posteriormente con la frecuencia que considere necesario para que éste pueda examinar cuidadosamente las cuestiones especificadas en su mandato<sup>1/</sup> y buscar soluciones a los problemas comprendidos en el contexto amplio de las relaciones con el país huésped;

3. Recomienda que el Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped lleve a cabo un examen sistemático de la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas y del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas, así como de las condiciones de vida y las obligaciones de los miembros de las Misiones Permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas;

4. Autoriza al Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped a que produzca y distribuya actas resumidas de sus debates;

5. Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped, presente un informe amplio a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones sobre el estado de los trabajos del Comité con especial referencia a la medida en que se han resuelto los problemas existentes.

-----

---

<sup>1/</sup> Aprobado por el Comité Mixto Oficioso en su primera sesión celebrada el 6 de abril de 1966 (Comité Mixto Oficioso, documento No. 1)